

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4514 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 26 de julio de 2010, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. María del Mar Alonso Dóniz, de la Resolución por la que se inicia procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada recaída en el expediente 1471/02 (IU 1685/02).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a Dña. María del Mar Alonso Dóniz de la Resolución nº 1421 por la que se inicia procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada, de fecha 7 de julio de 2010, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada resolución,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a Dña. María del Mar Alonso Dóniz, la Resolución por la que se inicia procedimiento administrativo de reposición de la realidad física alterada, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 1421 de fecha 7 de julio de 2010, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Tex-

to Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, con referencia 1471/02 (IU 1685/02) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“RESUELVO:

Primero.- Iniciar procedimiento administrativo en orden a restaurar el orden jurídico infringido y a reponer la realidad física alterada por Dña. María del Mar Alonso Dóniz, por la realización en suelo clasificado y categorizado como Suelo Rústico, las obras de construcción de una vivienda de una planta de 145 m² aproximadamente, en el lugar conocido como “Las Llanadas” en el término municipal de Los Realejos.

Segundo.- Informar al interesado de que dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes en esta Agencia, y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse según establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a cuyos efectos tendrá de manifiesto el expediente administrativo en esta Agencia.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a cuantos interesados aparezcan en el expediente, así como comunicar al Ayuntamiento.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2010.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.